



DECRETO.- Teniendo conocimiento de la **PROPUESTA DE APROBACION del expediente del SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS FRACCIONES DE ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO PARA LA CIUDAD DE MARBELLA (EXP. SU 24/18)**, que presenta el Concejal Delegado de Limpieza Pública, al Órgano de Contratación del siguiente tenor literal,

“Vista la necesidad de contratar el suministro de contenedores para la recogida selectiva de residuos de las fracciones de envases., papel-cartón y vidrio para la ciudad de Marbella por tramitación anticipada

En concreto, los trabajos objetos de la contratación aparecen descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se presenta.

El presupuesto máximo de licitación de la contratación se fija en la cantidad 826.446,28 (OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS) mas 173.553,72 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS) de 21% de IVA lo que hace un total de 1.000.000,00 € (UN MILLON DE EUROS).

CONSIDERANDO.- *Que, el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.*

CONSIDERANDO.- *La necesidad de este Ayuntamiento de tramitar, conforme a las disposiciones legales vigentes, expediente de contratación administrativa, que regularice el suministro de referencia.*

*Corresponde, según la Disposición Adicional Segunda, punto 3 del TRLCSP, a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, cualquiera que sea el importe del contrato. Si bien, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, punto 8, de fecha 4 de septiembre del 2017, se delegan dichas competencias en favor del **Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública** del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y, emitidos los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que han sido informados por el Titular de la Asesoría Jurídica y el Interventor General de la Corporación.*

*Al Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, **PROPONGO** que adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS FRACCIONES***

ID DOCUMENTO: 80VECTQsq5
Verificación código: https://sede.marbella.es/verifica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	30-01-2018 14:20:50



DE ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO PARA LA CIUDAD DE MARBELLA (EXP. SU 24/18), por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo de **un millón de euros IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....826.446'28 euros
- IVA 21 %.....173.553'72 euros

El plazo de ejecución del suministro objeto de contrato será de **CUATRO (4) meses** contados desde la formalización del contrato en documento administrativo.

No cabe prórroga contractual para ejercicios económicos futuros.

De esta forma, el **valor estimado de este contrato**, asciende a la cantidad, I.V.A. excluido, de **826.446,28 €**, con un 21% de I.V.A. de **173.553,72 €**, obteniéndose un importe total estimado de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €)**.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no solo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en el Centro o en Centros que la Administración designe, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "401-1621-62500 Mobiliario y enseres" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato para este ejercicio económico.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente del Área de Limpieza Pública, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento."

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me están conferidas por la legislación vigente, y en virtud del acuerdo aprobado en el punto 8 de la Junta de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	30-01-2018 14:20:50





Gobierno Local celebrada en fecha 4 de septiembre de 2017, en delegación de competencias,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico- Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, para la adjudicación del contrato del **SUMINISTRO DE CONTENEDORES PARA LA RECOGIDA SELECTIVA DE LAS FRACCIONES DE ENVASES, PAPEL-CARTÓN Y VIDRIO PARA LA CIUDAD DE MARBELLA (EXP. SU 24/18)**, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Aprobar el procedimiento de contratación; así como la aprobación del gasto previsto, por importe máximo de **un millón de euros IVA incluido**, desglosándose el mismo de la siguiente forma:

- Precio.....826.446'28 euros
- IVA 21 %.....173.553'72 euros

El plazo de ejecución del suministro objeto de contrato será de **CUATRO (4) meses** contados desde la formalización del contrato en documento administrativo.

No cabe prórroga contractual para ejercicios económicos futuros.

De esta forma, el **valor estimado de este contrato**, asciende a la cantidad, I.V.A. excluido, de **826.446,28 €**, con un 21% de I.V.A. de **173.553,72 €**, obteniéndose un importe total estimado de **UN MILLÓN DE EUROS (1.000.000 €)**.

A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden, no solo el precio del contrato, sino también los gastos de transportes y demás que se produzcan hasta la entrega de los bienes en el Centro o en Centros que la Administración designe, IVA y demás tributos que le sean de aplicación según las disposiciones vigentes. La cantidad correspondiente al IVA figurará como partida independiente.

La financiación del contrato se hará con cargo a la partida "401-1621-62500 Mobiliario y enseres" del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico en curso.

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la Administración del cumplimiento de este contrato para este ejercicio económico.

Igualmente disponer la apertura del procedimiento de adjudicación de acuerdo al pliego de condiciones económico administrativas y pliego de prescripciones técnicas que se aprueban, y que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO.- Aprobar y encomendar la representación técnica del servicio al Técnico competente del Area de Limpieza Pública, teniendo en cuenta que en el plazo de quince días desde la formalización del contrato en documento administrativo, habrá de notificar por escrito al adjudicatario la persona designada como coordinador de dicho contrato.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	30-01-2018 14:20:50



CUARTO.- Que se proceda a llevar a cabo cuantos trámites administrativos sean necesarios para el buen fin de este procedimiento.

QUINTO.- DAR CUENTA del presente Decreto a la Junta de Gobierno Local.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
25077912T OSORIO LOZANO MANUEL	30-01-2018 14:20:50